CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

LA SECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal de Soledad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de recurso humano con capacidad e idoneidad para cumplir con los objetivos misionales consistente en la **PRESTACIÒN DE SERVICIOS Y PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÒN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, DIRIGIDAS AL TALENTO HUMANO DEL SECTOR SALUD, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE ACCIÒN EN SALUD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD – ATLANTICO PARA LA VIGENCIA 2023.**

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Para constancia se firma en Soledad a los diecinueve (19) días del mes del mes de abril de 2023.

Atentamente,

YESENIA OCAMPO BARRIOS
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO